

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2001 – 003132 00

Previo a decidir lo pertinente en relación con los títulos de depósito judicial solicitados por quien aduce la calidad de apoderada del Hospital Universitario Clínica San Rafael, habrá de acreditarse la misma, como quiera que no obra en el protocolo poder que le hubiese sido conferido.

Adviértase para tal fin que mediante auto de fecha 01 de marzo pasado se aceptó la renuncia de la Dra. ANGELA SANTOS NIÑO, quien venía ejerciendo la representación de dicho extremo procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificada por estado del 02 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ddf41ca8402a854cce88874f867f4d47e8d4fc40f825c04c5f1641684bbcc2**

Documento generado en 01/09/2022 07:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>